RESOLUCIÓN SSS 202250031139

28 de abril de 2022

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA NO. 70007324 DE 2022, CUYO OBJETO ES *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA SOY MIPYME DIGITAL, 2022 ENFOCADO EN LA APROPIACIÓN DE HERRAMIENTAS DIGITALES PARA LAS PYMES DE MEDELLÍN."*

LA SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015, los Decretos Municipales 0834 y 0835 de 2021, expedidos por el señor Alcalde del Municipio de Medellín, y,

CONSIDERANDO

1. Que, el día 05 de abril de 2022, el Municipio de Medellín publicó en la plataforma transaccional del SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos dentro del proceso de selección de licitación pública No. 70007324 de 2022, cuyo objeto es: "***Prestación de servicios para la implementación del programa Soy Mipyme Digital, 2022 enfocado en la apropiación de herramientas digitales para las Pymes de Medellín".***

2. Que, el proyecto de pliego de condiciones se publicó del 05 al 21 de abril de 2022, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran observaciones.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

3. Que, los interesados en el proceso de contratación proceso de selección de licitación pública No. 70007324 de 2022, presentaron observaciones a los documentos del proceso las cuales fueron respondidas a través del módulo de mensajes de la plataforma transaccional SECOP II.

4. Que, una vez verificado el umbral para convocatorias limitadas a Mipyme (2022), en la página de Colombia Compra Eficiente https://colombiacompra.gov.co, en donde se indica como umbral la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/L ($457.297.264)** y teniendo en cuenta que, el valor del presupuesto oficial destinado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/L ($1.199.885.688)** el presente proceso de selección no será susceptible de ser limitado a mipyme, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

5. Que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2017, aplicando lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015 y en virtud de los principios que rigen la contratación estatal y la función administrativa; la selección del contratista se efectuara a través de la modalidad de licitación pública.

6. Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los procesos de contratación, razón por la cual este Despacho,

RESUELVE

Artículo 1. Ordenar la apertura del proceso de selección de licitación pública No. 70007324 de 2022, con las siguientes condiciones:

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1. **Objeto**: Prestación de servicios para la implementación del programa Soy Mipyme Digital, 2022 enfocado en la apropiación de herramientas digitales para las Pymes de Medellín".

2. **Modalidad de selección:** Licitación Pública.

3. **Cronograma:**

ACTIVIDAD	FECHAS	HORA
Respuesta a las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	28/04/2022	23:58:00
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	28/04/2022	23:59:00
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	28/04/2022	23:59:00
Audiencia de asignación de Riesgos	02/05/2022	14:00:00
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	03/05/2022	23:59:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	06/05/2022	23:59:00
Plazo máximo para expedir adendas	09/05/2022	19:00:00
Presentación de Ofertas	13/05/2022	14:00:00
Apertura de Ofertas	13/05/2022	14:05:00
Informe de presentación de Ofertas	13/05/2022	17:00:00
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	20/05/2022	23:59:00
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	27/05/2022	23:59:00
Simulacro de Audiencia de Adjudicación	31/05/2022	14:00:00
Respuesta a observaciones al informe de verificación o evaluación	01/06/2022	23:59:00
Audiencia de Adjudicación	02/06/2022	9:00:00
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	02/06/2022	23:59:00
Firma del Contrato	03/06/2022	23:59:00
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	06/06/2022	10:00:00
Aprobación de Garantías	06/06/2022	23:59:00

4. **Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos:** Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en la plataforma

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

transaccional del SECOP II, en el link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.17918916&isFromPublicArea=True&isModal=False

5. **Valor estimado del contrato:** El valor del contrato corresponde a la suma de **MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M.L ($1.199.954.558) IVA INCLUIDO** respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 4000108083.

Artículo 2. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Artículo 3. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, en la plataforma transaccional del SECOP II.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los veintiocho (28) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).

KAREN BIBIANA DELGADO MANJARRÉS
Secretaría de Suministros y Servicios

Elaboró: María Isabel Camacho Duque Abogada Subsecretaría de Selección y Gestión de	Revisó: Claudia Marcela Cano Ortega Asesora Jurídica Subsecretaría de Selección y Gestión de	Aprobó: Fabio Andrés García Trujillo Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores (E)